



Resolución Jefatural

N° 107 -2017-ACFFAA

Lima, 08 AGO. 2017

VISTOS:

El Informe N° 000106-2017/OPP/ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 0162-2017/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-DE, establece que *"El Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa es el documento de gestión elaborado por la Agencia, que comprende la visión, objetivos, estrategias e información que considere pertinente, para lograr que las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías que requieran los órganos bajo su ámbito de competencia, garanticen la transparencia, la estandarización, la economía de escala y la interoperabilidad (...) es revisado anualmente tomando en consideración las variaciones que sufran los respectivos planes estratégicos administrativos y operativos de los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia"*;

Que, el literal d del segundo párrafo del numeral 5. Metodología del Párrafo III del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa 2016-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2015-DE y modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-DE, establece que *"(...) Efectuado el análisis de los procedimientos de selección y/o procesos de contratación, se determinara las compras en el ámbito de la ACFFAA que se consideran como secretas, estratégicas, no estratégicas y lista de procesos en el mercado nacional, para el periodo de gestión, estableciendo con las Entidades las obligaciones mutuas, conforme a la normatividad vigente (...)"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 090-2016-ACFFAA, se aprobó la Revisión 02 de la Directiva OA-DOPP-003 "Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Revisión del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa 2016-2021";



08 AGO. 2017

De fecha: _____

Que, el acápite b) del subpárrafo 6.1 del párrafo 6 de la citada Directiva, modificado con Resolución Jefatural N° 106-2017-ACFFAA, establece que la Comisión de Planeamiento Estratégico de Compras estará conformada por: "(...) El Jefe de la ACFFAA o su representante quién presidirá la Comisión. El funcionario encargado de supervisar la evaluación, desarrollo y ejecución de las Listas Generales de Contrataciones. El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ACFFAA o su representante. El Especialista en Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ACFFAA. El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ACFFAA o su representante. Un representante de la Dirección General de Recursos Materiales del MINDEF. Un representante del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Un representante del Ejército del Perú. Un representante de la Marina de Guerra del Perú. Un representante de la Fuerza Aérea del Perú. Un representante de la Comisión Nacional de Desarrollo e Investigación Aeroespacial. Un representante de la Escuela Nacional de Marina Mercante. Un representante de la Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas (...)";

Que, el acápite e) del citado subpárrafo, establece que "La Comisión de Planeamiento Estratégico de Compras deberá elaborar los siguientes documentos: La elaboración del Plan Estratégico de Compras, enmarcado en el horizonte de planeamiento 2016-2021, el cual será aprobado con Decreto Supremo. La elaboración de la Lista General de Contrataciones con carácter de SECRETO (LGCS) (...). La elaboración de la Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero (...). La elaboración de la Lista General de Procesos de Contrataciones en el mercado nacional (...)";

Que, asimismo el acápite f) del citado subpárrafo señala que "Las Listas serán elaboradas anualmente y deberán señalar con precisión qué fase o fases del proceso de contratación, corresponderá ejecutar a la ACFFAA y cuales a Las Entidades respectivamente";

Que, mediante Informe N° 000106-2017/OPP/ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la designación de los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico de Compras encargada de revisar y evaluar la ejecución del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa para el periodo 2016 – 2021 y responsable de la elaboración de las Listas Generales para el AF-2018;

Que, mediante Informe Legal N° 0162-2017/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la designación de los miembros que conformarán la Comisión de Planeamiento Estratégico de Compras, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De fecha: 08 AGO. 2017

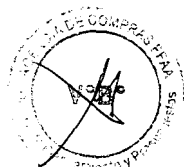
De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2013-DE, el Decreto Supremo N° 010-2015-DE, el Decreto Supremo N° 002-2017-DE, la Resolución Jefatural N° 090-2016-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 106-2017-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros que conformarán la Comisión de Planeamiento Estratégico de Compras encargada de revisar y evaluar la ejecución del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa para el periodo 2016 – 2021 y responsable de la elaboración de las Listas Generales para el AF-2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- Señor Roy Marvin CARBAJAL TARAZONA, Jefe de la ACFFAA o su representante, quién presidirá la Comisión.
- Señor Víctor Manuel BALLESTEROS VALENCIA, funcionario encargado de supervisar la evaluación, desarrollo y ejecución de las Listas Generales de Contrataciones.
- Señora Rocío Ana María RODRÍGUEZ TEVES, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ACFFAA o su representante.
- Señor Italo Giuliano BERTOLOTTI ZÚÑIGA, Especialista en Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ACFFAA.
- Señor Héctor SALINAS ESPINOZA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ACFFAA o su representante.
- Señor Coronel FAP Carlos Enrique SAAVEDRA FIGUERO, representante de la Dirección General de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa.
- Señor Capitán de Fragata Alexander Paul RAMÍREZ CARRIÓN, representante del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Señor Coronel EP Iván Jorge GALDÓS DÍAZ, representante del Ejército del Perú.
- Señor Capitán de Fragata Wilmer Gumercindo ROMERO CIEZA, representante de la Marina de Guerra del Perú.
- Señor Comandante FAP Freddy Rolando VALER ENCISO, representante de la Fuerza Aérea del Perú.
- Señora Erika Mercedes CALLIRGOS VALDIVIA, representante de la Comisión Nacional de Desarrollo e Investigación Aeroespacial.
- Señor Capitán de Fragata Jorge Luis HUISA CORNEJO, representante de la Escuela Nacional de Marina Mercante.
- Señor Jorge Raúl QUISPE CASTRO, representante de la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- La citada Comisión desempeñará sus funciones en cumplimiento a lo regulado en la Revisión 02 de la Directiva OA-DOPP-003 "Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Revisión del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa 2016-2021".



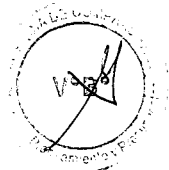


R.J. N° 107 -2017-ACFFAA

De fecha: 08 AGO. 2017



Artículo 3.- Los Directores, Jefes y/o Comandos de cada Entidad dispondrán que la participación del personal integrante de la citada Comisión de Planeamiento Estratégico de Compras, deba primar sobre cualquier otra tarea.

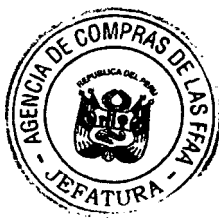


Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita una copia de la presente Resolución a los interesados, a las Entidades bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y a los órganos pertinentes, para su cumplimiento.



Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas